



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

10378 *Aprobación definitiva de la modificación de la modalidad del sistema de reparcelación de la Unidad de actuación 35 del PGOU de Ciutadella, que pasará de cooperación a compensación*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 09/10/2019, se ha adoptado sobre el cambio de modalidad del sistema de actuación urbanística de la UA-35, pasando de cooperación a compensación, lo siguiente:

"Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la modalidad del sistema de reparcelación de la Unidad de actuación 35 del PGOU de Ciutadella, que pasará de cooperación a compensación.

Segundo.- Notificar el acuerdo a todos los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de actuación, emplazándolos a presentar ante el Ayuntamiento los proyectos de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la UA35, que deberán tramitar y aprobar, en su caso, conforme a lo previsto en los artículos 83.4 de la LUIB y 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado mediante RD 3288/1978, de 25 de agosto.

Tercero.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el BOIB, en la dirección o punto de acceso electrónico municipal y comunicarlo al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y al Consejo Insular de Menorca. "

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ciutadella de Menorca, 14 de octubre de 2019

La Alcaldesa
Joana Gomila Lluch

